

Santiago, veintiuno de junio de dos mil siete.

Vistos y teniendo presente:

1º) Que, en virtud de la sentencia de dos de diciembre de dos mil dos, escrita de fojas 1126 a 1146, dictada en la causa rol N°20-2000 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, sobre extradición pasiva de Augusto Pinochet Ugarte y otros, cuyo requerimiento se funda en el proceso N°B-1516-93, seguido en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°1 de la Capital Federal de la República Argentina, caratulado "Arancibia Clavel, Enrique y otros", en la cual se investiga los homicidios del General (R) del Ejército de Chile don Carlos Prats González y su cónyuge doña Sofía Cuthbert, ocurridos en la madrugada del 30 de septiembre de 1974 en la ciudad de Buenos Aires, y en que el libramiento de la rogatoria tiene por objeto efectuar el requerimiento formal de extradición de Augusto Pinochet Ugarte, Manuel Contreras Sepúlveda; Pedro Espinoza Bravo, Raúl Iturriaga Neumann, Jorge Iturriaga Neumann y José Octavio Zara Holger, imputados de ser componentes de una asociación ilícita, en concurso real con el delito de doble homicidio agravado por haberse empleado un medio idóneo para crear un peligro común y por estar premeditado por más de dos personas y en que se dispone en el considerando cuadragésimo sexto del fallo:

"Que en atención a que todos los requeridos por la justicia Argentina tienen la nacionalidad chilena y en razón, además, que varios de ellos tienen en Chile la calidad de procesados en causas criminales en tramitación pendiente, razón por la cual su entrega a las autoridades de aquel país debe quedar diferida, situación que puede provocar un retardo en el juzgamiento de los imputados en el proceso que motiva esta demanda, se hará aplicación en este caso a lo previsto en el artículo II de la Convención de Extradición de Montevideo, para no proceder a dicha entrega a fin de que sea el tribunal ordinario chileno que corresponda el que juzgue a dichos inculpados, por los hechos que se les imputa, por concurrir, además las condiciones previstas en la letra b) del artículo II de dicho tratado multilateral y teniendo en consideración lo previsto en los artículos 6 y 167 del Código Orgánico de Tribunales, vigentes a la fecha de los delitos que a éstos se les imputa".

2º) Que, con el mérito de tales antecedentes, contenidos en los Tomos I (fojas 545), II (fojas 835) y III (fojas 1.163) y en 3 cuadernos de documentos, (Tomo I, sin foliar; Tomo II-carpeta 1 de 3, en fojas 410 y Tomo II-carpeta 2 y 3 de 3, en fojas 176) y, especialmente, los que se indicarán a continuación, como también los elementos de convicción reunidos por este Ministro Instructor, que asimismo serán mencionados:

l) Los relativos a la vigilancia previa y amenazas efectuadas al general (R) Prats

- a) El testimonio de Jerónimo José Adorni (N°6 y 19 de fojas 39 y 602).
- b) Los dichos de María Rufina Leyes de fojas 129.
- c) La declaración de Carlos Weiss de fojas 144
- d) la deposición de Javier Urrutia de fojas 889 y 1220 y en Anexo N° 2 del Parte N° 221 del Departamento V de Investigaciones, enrolado de fojas 1191 a 1200,
- e) Testimonio de Ramón Huidobro de fojas 1008.
- f) Declaraciones de Carlos Altamirano Orrego de fojas 1186 y 4788.

g) Deposición de Manuel Bernardo Valenzuela Béjar de fojas 1189 y 4793, quien corrobora la expuesto por Altamirano Orrego,

h) Declaración de María Isabel Camus Correa de fojas 1537.

l) Oficio que obra en fotocopia autorizada de fojas 3 del Cuaderno Separado y Reservado N° 25, respecto de Informes del Departamento de Fronteras de Investigaciones sobre las entradas y salidas del país de Juan Hernán Morales Salgado.

j) Documento de fojas 8 del Cuaderno Separado y Reservado N° 25, cuyo tenor literal es el siguiente:

“REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

DINA

AGRUPACION LAUTARO

CONFIDENCIAL

SANTIAGO, 26 de junio de 1974

DEL CAPITAN JUAN MORALES SALGADO

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DINA.

1. Conforme a la misión encomendada por US.,puedo informar lo siguiente relacionado con el Sr. Carlos Prats G.

a) Vive en la calle MALAVIA con Libertadores N° 3359, 3r. piso, Depto. 3, fono 71-8044.

b) Trabaja en la calle Venezuela N° 1326, en la Firma CINCOTTA, donde desempeña expuesto de Gerente de Relaciones Públicas, fono 386554 y 386663, con un sueldo de US 650.mensuales

c) La señora tiene una Botique de ropa interior de mujeres en la calle Rodríguez Peña al llegar a Santa Fe.

d) Usa un Mercedes benz azul, patente 0200895 y un Fiat 1500 blanco, patente C382290 (sirve de escolñta) además de una camioneta carrozada con vidrios empañados (No fue vista por el suscrito)

e) Usa un vehículo como escolta y el otra como contraseguimiento (Esto no pudo ser verificado)

f) Se mencionó, que tenía Guardia Personal en su casa habitación como en los bajos del edificio.

El suscrito constató que nadie lo protege ya que llegó hasta su departamento sin encontrar ningún obstáculo (Se verificó en primer lugar si los vehículos se encontraban en su lugar habitual y se llamó por teléfono al N° que figura en a.)

g) Se mencionó que era protegido por gente a contrata de la Policía Federal. (No pudo ser verificado)

h) Los autos y la firma en que trabaja pertenecen al Ministro de Economía HELGAR; de quien es protegido e incondicional.

i) Visita solamente a su amigo personal RAMON HUIDOGRO.

j) Varía diariamente su recorrido al trabajo.

k) Se anexa croquis de su domicilio.

2. Su conocimiento y superior resolución.

Saluda a US.

(Aparece firma ilegible)

JUAN MORALES SALGADO

CAPITAN. “

Se agrega croquis del domicilio del general Carlos Prats en Buenos Aires con las siguientes menciones: "Avda. Libertadores", "Entrada estacionamientos", "Bomba Copec", "Edificio Construcción", "esto da a la calle" "compraventa automóviles" "Boxers" "3359". "Boxer", "MALAVIA".

k) Documentos agregados en fotocopia autorizada desde fojas 13 a 15 del Cuaderno Separado y Reservado N° 25., correspondientes a la Hoja de Vida de Juan Hernán Morales Salgado.

l) Declaración de Celinda Angélica Aspe Rojas de fojas 16 del citado Cuaderno, compulsada de fojas 3409;

m) Documentos agregados desde fojas 39 a 61 del Cuaderno Separado y Reservado N° 25.

ll) Los relativos a la demora en la entrega de pasaportes para que el matrimonio Prats Cuthbert pudiera abandonar Argentina.

a) El testimonio de Eugenio Mujica Mujica de fojas 2395, 4743- fotocopiado a fojas 1376- y 5246.

b) La deposición de Renato Claudio del Carmen Ossorio Mardonez, a fojas 4812. c) Los dichos de Javier Urrutia 889) y Ramón Huidobro (1008, transcritos en las letras d) y e) del apartado l) precedente.

d) El testimonio de Ramón Huidobro Domínguez, prestado, esta vez, en los autos rol N° 132.600 del 5° Juzgado del Crimen de Santiago, por falsificación de pasaportes, en que expresa, a fojas 234, que la última destinación de su carrera diplomática fue la de Embajador de Chile en Argentina hasta el 11 de septiembre de 1973; luego de esa fecha siguió residiendo un año más en Buenos Aires; era amigo del general Prats y su familia y se reunían semanalmente. Aquel estaba en calidad de huésped del Ejército argentino, trabajando en una fábrica de neumáticos, FATE, con domicilio en Malabia 3359, departamento 3 D. En julio de 1974 le contó que tenía intención de aceptar una invitación como profesor de una Universidad de Madrid y había solicitado pasaporte por intermedio de su esposa al Cónsul General de Chile, Alvaro Droguett del Fierro, y éste habría comentado a la señora Sofía que tenía que pedir autorización a Santiago antes de darle los pasaportes; eso era excepcional, pues dentro de las facultades del Cónsul estaba la de otorgar pasaportes, además, a ningún otro chileno se lo negaron. Agrega que José Miguel Barros, años atrás, le entregó una fotocopia de una carta dirigida por el Cónsul Droguett al Subsecretario de Relaciones Exteriores el 12 de agosto de 1974, al pie de la cual hay una nota manuscrita en que Droguett copia una "instrucción" que habría recibido en el Consulado, fechada el 26 de septiembre de 1973, y cuya fotocopia adjunta para ser agregada al proceso.

Añade que el lunes 2 de septiembre de 1974, en la mañana, el general Prats le contó por teléfono haber recibido un llamado anónimo, amenazándolo de muerte si no declaraba a la prensa argentina, antes de viajar a Brasil, que no estaba conspirando contra el Gobierno de Chile; le pidió que viera al Embajador de Chile, René Rojas Galdámez, para informarle, aquel lo recibió y le transmitió el recado del general y el pedido de interceder por una pronta entrega de sus pasaportes, el Embajador le dijo que le informaría en cuanto

tuviera respuesta. Posteriormente supo que la señora del general había insistido ante el Consulado para conseguir pasaportes, no lográndolo.

e) La declaración de María Angélica Prats Cuthbert (de fojas 229 a fojas 231 del proceso del 5° Juzgado del Crimen) en cuanto señala que con sus hermanas se hicieron parte en el juicio seguido en Argentina por la muerte de su padre y se ha constatado la existencia de muchos pasaportes otorgados a personal de la DINA, que han podido tener relación con aquella muerte; han declarado personas que hablan de otras que habrían viajado de Chile con pasaportes otorgados irregularmente, son los casos del general Raúl Iturriaga y del coronel Willeke. Agrega que sus padres en junio de 1974 solicitaron, por razones de inseguridad en el lugar en que se encontraban, pasaportes para viajar a Europa y el Cónsul dijo que debía consultar al Ministerio y nunca se supo la respuesta. Explica que, como se comentaba que tenían una espléndida situación económica, su madre, al concurrir al Consulado a pedir los pasaportes dijo que viajarían, no a Europa, sino a Brasil y, curiosamente, en la amenaza a su padre del día 4 de septiembre de 1974 le dicen que debe hacer una declaración en favor de la Junta "*antes de su viaje a Brasil*", o sea, se aludió a lo que sólo conocía el Consulado.

Agrega que producido el atentado, el Cónsul Droguett insistió en que había pedido autorización al Ministerio y no le habían respondido; más tarde, consultando Ramón Huidobro a Gonzalo Guerra, del Departamento Consular, se enteró que esa solicitud llegó al Ministerio, pasó de mano en mano y, finalmente, se envió a la Comandancia en Jefe del Ejército. Concluye que en la Circular N° 350 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 13 de noviembre de 1974 se explica la situación de los pasaportes, pero se hacen 4 afirmaciones que no son efectivas: que al enterarse de las amenazas, le otorgaron protección, que, luego de las amenazas se solicitaron los pasaportes, lo que no fue cierto: explicaron que los pasaportes estaba en trámite, en circunstancias que ello no estaba contemplado en la legislación y, finalmente, que ambos tenían pasaportes chilenos, lo cual no era efectivo en el caso de su madre y, en el caso del general, debía ser visado por la Embajada antes de ser usado. Proporciona al tribunal copia de la carta del Ministro de Relaciones Exteriores en que se dice que estimaron previo hacer una investigación ante las amenazas, pero no señala cuales fueron los resultados de esa investigación.

Al declarar, a fojas 1235, ratifica el libelo interpuesto a fojas 1206 y agrega que en 1976 con sus hermanas solicitaron en Buenos Aires la reapertura del proceso relativo al asesinato de sus padres; se pidió dicha reapertura a raíz de lo que supieron respecto de la muerte de Orlando Letelier, ya que había semejanzas entre ambos casos, principalmente por la forma en que ocurrieron los hechos y la participación de Townley en los mismos; añade que en esa causa, fue condenado como autor Enrique Arancibia Clavel, pero sigue abierto el proceso respecto de los militares querellados y además en contra de Mariana Callejas, el oficial Willeke y Fernández Laríos. Agrega haber presenciado el juicio en que se condenó a Arancibia y que en una sesión, sin público, se leyó la declaración prestada por Townley en Estados Unidos a la jueza Servini de Cubría, en que reconoce su participación, detalla los preparativos del atentado, señalando que Raúl Iturriaga le indicó cual era el

automóvil de su padre en que debía colocar la bomba y que cuando la instalaba en el interior del garage del edificio de calle Malabia, el conserje cerró las puertas y quedó momentáneamente encerrado. Al día siguiente, cuando debía ser explotada la bomba al estacionarse el automóvil frente al edificio, Mariana Callejas oprimió el botón para provocar la explosión sin lograrlo, ante lo cual fue Townley el que lo hizo; agregó este último que Espinoza le había entregado los elementos para ejecutar la bomba, cuyo sistema ya lo habían probado en Chile.

Ratifica sus dichos estampados en el proceso sobre falsificación de pasaportes del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, agregando, como nuevos antecedentes, que en el juicio oral declaró Eugenio Mujica, quien había sido Cónsul Adjunto de Chile en Buenos Aires y relató que la señora Sofía concurría periódicamente al consulado a preguntar porqué no se otorgaban los pasaportes solicitados con mucha anterioridad, que Mujica fue al Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar tal información al Subsecretario Claudio Collados, quien no lo recibió, pero a través de su Jefe de Gabinete, Edmundo Harbin, le contestó que se les negaba la entrega de los pasaportes. Concluye que en la carta suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores, Patricio Carvajal, acompañada por ella a fojas 203 del expediente del Quinto Juzgado del Crimen, se les explica que por haberse tenido información de que *“un comando croata residente en Brasil había amenazado al señor General Carlos Prats”* estimaron que era conveniente investigar previamente tales amenazas, excusa que no le pareció creíble porque nunca tuvo acceso a esa investigación y porque la frase relativa *“al cambio de pasaporte”* era equívoca, pues sus padres no tenían pasaporte alguno.

f) El documento agregado a fojas 236 y 252 de dicha causa en que consta una misiva con la siguiente leyenda impresa: *“Consulado General de Chile. Buenos Aires. Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. Señor Capitán de Navío D. Claudio Collados. Subsecretario de Relaciones Exteriores. Santiago. Estimado Subsecretario: Se ha presentado a este Consulado la esposa del General D. Carlos Prats y me ha expresado que ella y su marido desean efectuar un corto viaje de vacaciones al Brasil, para lo cual solicitan el otorgamiento de pasaportes ordinarios.*

La señora de Prats me ha manifestado que ambos poseen actualmente pasaportes diplomáticos que les otorgó la Junta de Gobierno, en septiembre del año pasado, a fin de que pudiesen trasladarse a la República Argentina. Con todo, ellos no quisieran hacer uso de ese privilegio en un viaje estrictamente privado y prefieren disponer de documentación ordinaria.

Las razones invocadas me aparecen atendibles, ya que los solicitantes piden menos de lo que tienen en la actualidad. Sin embargo, como los Cónsules debemos consultar al Ministerio casos como el presente, deseo que me diga sino hay inconveniente por parte del Gobierno para proceder en la forma solicitada. Dos palabras tuyas en un télex me bastarían.

Le saluda afectuosamente su s.s.s. y amigo

Alvaro Droguett del Fierro"

En la parte inferior del documento se lee en letras manuscritas: "26 sept 1974 De subsecretario para Congechile. Me refiero su carta 12 agosto Inconveniente otorgar pasaportes a personas indicadas su carta de Minrelaciones.

Llegó a mi conocimiento el 30 sept. 1974, día del asesinato del Gral. Prats y señora".

g) El texto de la carta dirigida el 22 de noviembre de 1974 (fotocopiada a fojas 203 y 204 de los autos rol N° 132.260, tenidos a la vista) por el Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Relaciones Exteriores a las Sras. Sofía, María Angélica y Cecilia Prats Cuthbert, justificando la demora en otorgar pasaportes al general Prats y su esposa en que "*por aquella época tuvimos la información de que el ex Embajador Sr. Ramón Huidobro había expresado a nuestra Embajada en Buenos Aires que un comando croata residente en Brasil había amenazado al Sr. General Prats.*

En estas circunstancias, estimamos que era conveniente investigar previamente la efectividad de esta amenaza antes de autorizar el cambio de los pasaportes, ya que evidentemente el pasaporte diplomático permitía obtener más fácilmente la debida protección. La investigación de seguridad demoró debido a su delicada naturaleza y a lo impreciso de la denuncia, pero entretanto entendíamos que nada impedía que vuestros padres pudieran viajar a Brasil u otro país con los pasaportes diplomáticos que entendemos tenían en su poder..."

h) Versión de Claudio Collados Núñez, de fojas 1299 relativa a haberse desempeñado como Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores desde enero de 1974 hasta enero del año siguiente.

III) Los relativos a la muerte del General (R) Carlos Prats González y su cónyuge Sofía Cuthbert.

a) El informe de la Policía Federal argentina que da cuenta que a las 00,50 horas del 30 de septiembre de 1974 se les comunicó que había detonado un artefacto explosivo en el interior de un automóvil en la intersección de las calles Malabia y Seguí de la Capital federal, ocasionando la muerte de dos personas; en el lugar se constituyó la policía y constató los destrozos que presentaba el vehículo y a sus costados yacían los cuerpos sin vida de dos personas, con signos visibles de quemaduras y lesiones múltiples al parecer producto de la explosión. En el lugar fue interrogado el portero del edificio de calle Malabia 3351, Carlos Alberto Weiss, quien escuchó la explosión y al salir a la calle observó los cuerpos al parecer sin vida de quienes reconoció como del general del Ejército chileno Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, los que vivían en el tercer piso de dicho edificio; en la misma diligencia se tomó el testimonio de Esteban González, sereno de la Estación de Servicio ubicada en la intersección de Malabia y Avenida del Libertador, quien escuchó la explosión y observó un auto Fiat envuelto en llamas.

b) El peritaje (fojas 19/22) que destaca que el cuerpo del general Prats se hallaba fuera del vehículo y el de su esposa sentado en el interior, con la puerta cerrada.

c) El Informe del Departamento de Explosivos de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal argentina (155/6), que refiere la forma en que pudo ser colocado el explosivo, el mecanismo utilizado y tiempo de antelación.

d) Lo expresado por Samuel Enrique Fuenzalida Devia (fojas 5404), funcionario de la DINA desde la época de su creación y que reitera en la declaración extrajudicial de fojas 1198 a 1200) contenida en el Parte N° 221 del Departamento V de Investigaciones (Anexo N° 3) y ampliados a fojas 1202.

e) La declaración tomada en Alicante, España, de Alfonso Morata Salverón, a fojas 5434.

f) Las pruebas Nos. 76 y 77, relativas a las declaraciones testimoniales tomadas en Washington, U.S.A., a los testigos Eugene Propper y Carter Cornick de fojas 6.257 a 6.316.

g) El contenido de la querrela deducida a fojas 1206 por Sofia Ester Prats Cuthbert, María Angélica Prats Cuthbert e Hilda Cecilia Prats Cuthbert en contra de Juan Manuel Contreras Sepúlveda, Pedro Octavio Espinoza Bravo, Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, José Octavio Zara Holger y Jorge Enrique Iturriaga Neumann y en contra de todos quienes resulten responsables, por los delitos de asociación ilícita y de homicidio calificado cometido en las personas de Carlos Prats González y de Sofía Cuthbert Chiarleoni.

h) La declaración de Cecilia Prats Cuthbert de fojas 1219.

i) La deposición a fojas 1238 de Sofía Ester Prats Cuthbert ratificando la querrela interpuesta a fojas 1206.

j) La versión, a fojas 1239, de Renato Claudio del Carmen Ossorio Mardones hermano de Carlos Guillermo que se desempeñaba como Ministro Consejero del Embajada de Chile en Buenos Aires, como funcionario de carrera al día de los hechos.

k) Partes del Departamento V de Investigaciones N° 330, agregado a fojas 1251, conteniendo declaraciones policiales de Carlos Hernán Labarca Sanhueza y de Waldo Hernán Mario Fortín Cabezas y N° 432, enrolado a fojas 1264, en cuanto contiene declaraciones policiales de Claudio Collados Núñez y de Enrique Marcial Rojas Zegers.

l) Dichos de Waldo Fortín Cabezas de fojas 1262, ratificando su declaración policial de fojas 1255.

ll) Informe N° 1050 del Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones, agregado de fojas 366 a 370 de los autos rol N°

132.260 del 5º Juzgado del Crimen de Santiago, tenidos a la vista, relativo a las entradas y salidas del territorio nacional, a contar del 1º de enero de 1974, de las siguientes personas:

Iturriaga Neumann, Jorge Enrique chileno, nac 1936, Pte N° 3672872:

Salida 05.07.74 A.A.M.Benítez-Argentina

Entrada 03.11.74 A.A.M.Benítez-Argentina

Wegner Stapt, Georg Paul

.....
Castro Castañeda, Diego chileno, nac. 1939, civil N° 3.728.202 (con un total de doce registros desde 10.04.74 a 08.09.77):

Salida 16.07.74 A.A.M.Benítez-Uruguay

Entrada 30.07.74 A.A.M.Benítez-Uruguay

En Informe N° 1378 del mismo organismo (agregado a fojas 372 del proceso antes citado):

Kenneth Enyart (nombre supuesto) estadounidense, nacido en 1946, Ppte.: 2287732 de Estados Unidos

Entrada 30.08.74 Argentina-A. Merino Benítez

Salida 10.09.74 Argentina-A. Merino Benítez

Entrada 01.10.74 Uruguay-A. Merino Benítez

En Informe N° 1815 (de fojas 564 del aludido proceso), se agrega:

Eduardo José Rodríguez Pérez, chileno, nacido el año 1938, comerciante, civil N°3.842.864, Ppte. diplomático N°148.

Salida 03.abril.975 A. Merino B.-Argentina

Entrada 13.abril.975 Argentina-A.Merino B

Salida 04.ago.975 A. Merino B.-Argentina

Entrada 12.ago.975 Argentina-A.Merino B.

Salida 29.ene.976 A. Merino B.-Brasil

Entrada No consta.

En el Parte N° 462 agregado a fojas 1273 se añaden los siguientes antecedentes proporcionados por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones:

Eduardo Rodríguez Pérez, chileno, nacido en 1948, documento de identidad N° 42.100:

Salida 12.ene.973 por Chacalluta a Perú

Entrada 16 feb.973 desde Ecuador por A. Merino Benítez

Salida 06 feb.974 por Pajaritos a Argentina

Entrada: No consta:

m) Fotocopia autorizada de la hoja correspondiente al Libro de Pasaportes Oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1976- tenido a la vista- relativa al registro N° 148 extendido a nombre de "**Eduardo Rodríguez Pérez**", junto a una fotografía, tamaño carnet, de Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, agregada a fojas 1297.

n) Testimonio de Carlos Hernán Labarca Sanhueza de fojas 1276.

ñ) Dichos de Vianel Valdivieso Cervantes de fojas 1287 relativos a ser efectivo lo dicho por Mariana Callejas, a fojas 1248.

o) Testimonio de Claudio Collados Núñez de fojas 1299 relativo a haberse desempeñado como Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores desde enero de 1974 hasta enero de 1975.

p) Atestación de Víctor Francisco Adriazola Lizama de fojas 1387, quien ratifica su declaración de fojas 1227. y que reitera, además, lo declarado a fojas 248 del proceso rol N° 132.260 del 5° Juzgado del Crimen Santiago, tenido a la vista.

q) Deposición de Ana María Rubio de la Cruz de fojas 1389. **r)** Oficio N°3700 del Departamento Control de Fronteras de fojas 1413.

rr) Versión de María Rosa Alejandra Damiani Serrano de fojas 1498.

s) Testimonio de Ramón Huidobro Domínguez de fojas 1516. Acompaña un legajo de documentos (Cuaderno de documentos N°1)

t) Dichos de Jaime Patricio Vicente Arrau Henríquez de fojas 1539.

u) Versión de Hernán Braulio Brantes Martínez de fojas 1542. **v)** Testimonio de Enrique Marcial Rojas Zegers de fojas 1559 ratificando la declaración policial de fojas 1267.

w) Oficio N°157-03 de fojas 1565 del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Diputados don Sergio Ojeda Uribe adjuntando copias de los boletines de las sesiones de martes 5 y miércoles 13 de octubre de 1993 en que figuran el Informe de la Comisión sobre " *el estado de la investigación en Argentina y Chile del acto terrorista que causó la muerte del General (R)Carlos Prats y su cónyuge Sofía Cuthbert*" y el debate y aprobación de dichos informe (Cuaderno de Documentos N°2)

x) Dichos de Julián Patricio García Reyes Anguita de fojas 1921.

y) Declaración de Nélida Betzabé Gutiérrez Ribera de fojas 2023.

z) Versión de Marcia Alejandra Evelyn Merino Vega de fojas 2022, reiterando lo dicho a fojas 1632 del Tomo 75 del "episodio Villa Grimaldi".

aa) Informe, agregado a fojas 2051, de Edmundo Harbin Rojas, quien fuera jefe de Gabinete del Subsecretario de Relaciones Exteriores Capitán de navío Claudio Collado.

bb) Oficio de fojas 2057 del Presidente del Banco Estado.

cc) Querrela interpuesta a fojas 2064 por Sofía Ester, María Angélica e Hilda Cecilia Prat Cuthbert contra Juan Manuel Guillermo Contreras, Pedro Espinoza, Raúl Iturriaga, José Zara y Jorge Iturriaga y en contra de todos los que resulten responsables por los delitos de asociación ilícita.

dd) Declaración de fojas 2109 de Carlos Alfonso Sáez Sanhueza ratificando sus dichos de fojas 3355 del proceso "Letelier".

ee) Informe de fojas 2149 evacuado por Miguel Guillermo Poklepovic Klammer.

ff) Fotocopia de registro de pasaportes de fojas 2148 a nombre de " *Eduardo José Rodríguez Pérez*", con la fotografía de Raúl Iturriaga Neumann y de "Juan Carlos Frez Ramos ", con la fotografía de Maximiliano Ferrer Lima.

gg) Fotocopias de los dichos de Samuel Enrique Fuenzalida Devia a fojas 2255 a 2275, agregándose de fojas 2276 a 2277 un organigrama de la DINA, correspondiente a enero-febrero de 1974.

hh) Informe reservado de los agentes y colaboradores de la DINA", referente a **Cristoph Georg Willeke** proporcionado por La Vicaría de la Solidaridad, agregado de fojas 2286 a 2289.

ii) Resolución, certificada y legalizada, dictada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en los autos rol N°B-1.516/94, caratulados "Arancibia

Clavel y otros, en cuya virtud, el 13 de mayo de 2003, se decretó el procesamiento de Mariana Inés Callejas Honores y Cristoph Georg Paul Willike Floel, por los delitos de asociación ilícita en concurso real con el delito de doble homicidio agravado por explosión y por haber sido cometido con el concurso premeditado de dos o más personas en calidad de coautores (Cuaderno de Documentos N°5).

jj) Testimonio de fojas 2380 de José Daniel Balmaceda Mackenna. Ratifica sus dichos en su declaración de fojas 2773.

kk) Antecedentes proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Diputados, correspondientes a las sesiones de 5 y 13 de octubre de 1993, relativas al Informe de dicha Comisión *"respecto del estado de la investigación en Argentina y Chile del acto terrorista que causó la muerte del General (R)Prats González y su cónyuge doña Sofía Cuthbert"*. En las conclusiones y recomendación señala *"Existen múltiples antecedentes para afirmar que dicho asesinato correspondió a una conspiración fraguada desde Chile "* y que surge, según los antecedentes reunidos, que en el mes de septiembre de 1974, un grupo numeroso de agentes de la DINA estuvo en Buenos Aires, incluso su Jefe Eduardo Iturriaga, regresando a Chile inmediatamente de ocurrido el atentado (páginas 265 a 296 y 466 a 485).(Cuaderno de documentos N°2),

ll) Informe policial N° 140, remitido por la Oficina Central Nacional INTERPOL de Investigaciones de Chile, rolante a fs. 2512.

lll) Declaración judicial de José Miguel Barros Franco de fojas 2567.

mm) Dichos judiciales de Sylvia Verónica Ahumada San Martín, la que a fojas 2569 expresa que el 30 de septiembre de 1974 vivía en Buenos Aires, en calle Malabia, a media cuadra del edificio donde vivía el General Prats y su señora y en la madrugada de ese día sintió la explosión de una bomba y bajó a la calle a mirar advirtiendo que había humo. Fue al lugar pero ya la esquina estaba acordonada por la policía, lo que impidió que se acercara, pero alcanzó a ver un automóvil destruido y que un pedazo del capot estaba sobre el balcón del departamento del 4° piso. Añade que ella sabía que allí vivía el General Prats y su señora Sofía y que le causó extrañeza que la policía hubiera llegado tan rápido a acordonar. Supo por comentarios que después había entrado alguien de la Embajada de Chile al departamento.

Agrega que el general le había comentado que estaba escribiendo sus memorias y pensaba pasárselas en algún momento para que le diera su opinión y que nunca le comentó que en ellas hubiera algo contrario al a la Junta de Gobierno y que se refería más bien a su vida como militar. Los comentarios sobre el hecho que justificaría el atentado era que podría haber constituido un peligro para la Junta Militar. También le había señalado el general que alguien lo había ido a ver sugiriéndole que abandonara Argentina y que se encontraba preocupado por no haber podido conseguir pasaportes para él y su señora ya que pensaban ir a Brasil y que lo notó abatido la última vez que lo vio.

nn) Declaración judicial de Héctor Arnaldo Eyzaguirre Valderrama de fojas 2643, el que señala que prestó declaración como testigo en el juicio seguido por la juez María Servini de Cubría en Buenos Aires en el que fue condenado Arancibia Clavel. Señala que él llegó exiliado a Buenos Aires en mayo de 1974 y se desempeñó como secretario general de "Chile Democrático" organización a la que llegó la información acerca de algunas

actividades de algunos chilenos residentes contrarios a la agrupación, consistente en que en una joyería del centro, llamada “Urbi et Orbi” se reunían con agentes de un organismo de inteligencia chilena. Señala que nunca conoció a Iturriaga. Agrega que tiene entendido que dentro de los agentes que se reunían en la joyería estaban Iturriaga, hermano del dueño del negocio, Enrique Arancibia Clavel, Pedro Espinoza Bravo y que Arancibia Clavel trabajaba en una representación económica de Chile en Buenos Aires. Agrega que tales reuniones se efectuaron aproximadamente durante los años 80, sin perjuicio que las personas que concurrían a ellas se encontraban desde hace un tiempo desarrollando actividades en Buenos Aires.

oo) Declaración judicial de Irma Mella Guareschi Salmerón de fojas 2646, quien expresa que en marzo de 1974, a la edad de 17 años fue contactada por Ingrid Olderock para entrar a la Escuela de Carabineros, pero como era menor de edad no podía entrar a la escuela matriz. Entró a “Inteligencia Militar”, al mando del general Contreras, realizando varios cursos. En enero de 1975 ingresó a la Escuela Militar graduándose de subteniente siendo destinada a la Escuela de Suboficiales en diciembre de ese año y destinada posteriormente a la DINA, al cuartel general de calle Belgrado. Señala que *..”en cuanto al Departamento Exterior de la Dina, nunca supe nada, por el compartimentaje, o sea, sólo sabíamos lo que estábamos haciendo.”*

pp) Atestado judicial de Ema Verónica Ceballos Núñez de fojas 2647, expresando que ingresó a DINA aproximadamente en marzo de 1974, desempeñándose en el cuartel Belgrado. Agrega que en ese tiempo la DINA enfrentaba una especie de marcha blanca por lo que no contaban con toda la infraestructura ni la orgánica necesaria para desarrollar en mejor forma sus funciones y que en ese tiempo se vislumbró la división entre direcciones, Interior, Exterior y Operaciones. El Departamento Exterior estaba un estrato más abajo a cargo de un oficial de apellido Ureta. El trabajo de ella consistía en hacer contacto con los funcionarios de Policía Internacional para la rapidez de los trámites. En ese tiempo, para ir a Argentina, sólo se necesitaba cédula de identidad. Ella se contactaba con un señor de apellido Castro, de policía Internacional, el que al parecer era subcomisario y jefe de grupo. De su permanencia en DINA recuerda a Zara, quien le indicó que iba destinada al Departamento Exterior. Conoció a Pedro Espinoza cuando éste era director de la ENI. Señala que no conoció personalmente, pero oyó hablar de ellos al comandante Ureta, a Willike y Raúl Iturriaga.

qq) Declaración judicial de Francisco Maximiliano Ferrer Lima, el que a fojas 2691 indica que fue destinado a DINA el segundo semestre de 1974, a la sección bloque oriental del departamento de Inteligencia Exterior que dependía de la subdirección de Inteligencia Exterior, a cargo del comandante Arturo Ureta Siré. A fojas 584 (Tomo II) del cuaderno separado denominado “Exhorto 3934 USA, declaraciones Michael Townley y Armando Fernández Larios”, señala que en septiembre de 1974 le enviaron a un curso en Brasil, al cual asistieron únicamente oficiales entre los que recuerda a Fernandez Larios y Laureani, no ubicando Reginaldo Valdés quien ha

rr) Dichos judiciales de fojas 2782 de Luis Joaquín Ramírez Pineda, agregado militar en la Embajada de Chile en Argentina entre el 12 de diciembre

de 1973 y el 30 de noviembre de 1974. Señala haber conocido a Víctor Hugo Barría a quien vio en Buenos Aires durante sus funciones, a Raúl Iturriaga pero en Chile y que nunca lo vio mientras él se desempeñó en la embajada Que tampoco conoció a Fernández Larios ni a Willike ni a Guillermo Salinas Torres. Agrega que era amigo de Manuel Contreras pero que éste nunca le dijo que tenía gente de la DINA en Buenos Aires. Indica que la valija diplomática estaba a cargo de un diplomático del que no recuerda nombre e ignora si se usó para enviar documentación de la DINA, pero que técnicamente existía dicha posibilidad.

ss) Parte policial N° 3270 del Departamento V de Policía de Investigaciones, rolante a fs.2818 y siguientes, contiene declaraciones policiales de agentes DINA que registran salidas del territorio nacional en agosto de 1974. Con declaraciones policiales de Jorge Marcelo Escobar Fuentes, Sergio José Peñaloza Marusic, Manuel Andrés Carevic Cubillos, Sergio Antonio Wenderoth Sanz y Marco Antonio Sáez Saavedra.

tt) Oficio reservado N° 004095, remitido por la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

uu) Oficio ord. N° 16828 remitido por la Jefatura Nacional de Extranjería de la Policía de Investigaciones de Chile, en el cual se aclara contradicción respecto del registro de salidas del país de José Zara Holger, señalando que corresponde a lo siguiente:

“SALIDA 26. ene.74 A. Merino B. Brasil”

vv) Declaración judicial de María Angélica Prats rolante a fs.2956, quien señala que en audiencia del 21 de octubre de 2000 en la causa seguida en contra de Arancibia Clavel ante tribunales argentinos, se relató el contenido de la declaración prestada en ese proceso por Michael Townley.

ww) Oficio N° 6300-2003 remitido por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Chile, comunicación en la cual se adjunta copia de la causa B1516 del Juzgado Nacional en Lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2 de Buenos Aires, República Argentina, en cumplimiento del exhorto ingreso Excma. Corte Suprema N° 3096-2003.

xx) Informe Policial N° 226/703 remitido por la Oficina Central Nacional INTERPOL de Policía de Investigaciones de Chile, remitiendo el registro de entradas y salidas del país durante el período julio-septiembre de 1974 de Raúl Eduardo Iturriaga Neuman, y otros, al respecto se señala que revisados los archivos sólo aparece lo siguiente:

“Rodríguez Pérez Eduardo Juan, chileno, nacido el año 1938, cédula de identidad N°3.842.864, con los siguientes viajes

“SALIDA 23.SEP.1974 A.MERINO B. ARGENTINA”

“ENTRADA 27.SEP.1974 A.MERINO B. ARGENTINA”

“SALIDA NO CONSTA”

yy) Declaración judicial de Ascanio Natalio Caballo Castro de fs.3255.

zz) Dichos judiciales de Ricardo Víctor Lawrence Mires de fojas 3266, quien refiere que ha sabido con el tiempo que *la conformaba Raúl Iturriaga, Cristoph Willeke, Armando Fernández Larios y un coronel Rivera. Este departamento se encontraba bajo el mando del Coronel Contreras.*

Agrega que ...”respecto a la cúpula de la DINA, para nosotros era la “junta chica”, estaba conformada por oficiales de distintas ramas; director Manuel Contreras, segundo en el mando venía la Armada con García Le Blanc, luego Fuerza Aérea con Mario Young y Carabineros con Abel Galleguillos. Más abajo en el mando venía Pedro Espinoza y Raúl Iturriaga, este último, para mí a cargo del Departamento Exterior, en todo caso ellos dependían directamente de don Manuel Contreras...”

aaa) Atestado judicial de Sergio Antonio Wenderoth Sanz de fojas 3270 en que refiere su participación en DINA y que en cuanto a su orgánica, ésta estaba conformada por una dirección, una vice-dirección, había un estado mayor, otra unidad encargada del aspecto administrativo, personal; además estaban las unidades operativas, denominadas divisiones de exterior, interior, una regional, dentro de estas últimas tenían cabida las brigadas.

bbb) Declaración judicial de Jorge Marcelo Escobar Fuentes de fojas 3277 en que refiere su desempeño en la DINA y que en 1974 fue enviado a un curso en Brasil junto a Fernández Larios, Carevic, Sáez, un oficial de marina y no está seguro si iba Ferrer Lima y que ese viaje fue entre el 31 de agosto, con salida hacia Uruguay y el 24 de septiembre, con entrada desde Brasil.

ccc) Oficio reservado N° 189 del Departamento V “Asuntos Internos” Policía de Investigaciones de Chile, de fojas.....remite nómina de funcionarios que en el año 1974 formaron parte de la dotación de la “Avanzada Pudahuel”, dependiente del Departamento de Extranjería y Policía Internacional.

ddd) declaración judicial de Hilda Cecilia Prats Cuthbert de fojas 3299.

eee) Exhorto internacional N° 3096-2003, de fojas 3377 y siguientes diligenciado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal de la República Argentina, en el cual ante la solicitud de esta magistratura de que se remitiera información acerca de los movimientos migratorios de los años 1973 y 1974 en ese país. Al respecto informa *“consultados los organismos pertinentes, pudiendo comprobar que los movimientos migratorios de los años 1973 y 1974 solicitados en el exhorto precitado, no se encuentran informatizados ni se hallan archivados en forma sistemática, además se encuentran deteriorados por el paso del tiempo y la gran cantidad de pasos fronterizos de la República Argentina, hacen irrealizable cotejo de los mismos a los fines requeridos...”*

fff) parte N° 546 remitido por el Departamento V “Asuntos Internos” de la Policía de Investigaciones, de fs.3383, por medio de cual se ubicó e interrogó a funcionarios que formaron parte de la “Avanzada Pudahuel” hasta noviembre de 1974.

ggg) Declaración judicial de Celinda Angélica Aspe Rojas de fs.3409, en la que refiere sus actuaciones en DINA y que efectivamente realizó un viaje a Argentina entre el 19 de agosto de 1974 y regresando el 22 del mismo mes y año y que su nombre operativo, era el de Carolina Bascuñan Rodríguez, bajo cuyo nombre se le otorgó identificación y pasaporte.

hhh) parte N°141 remitido por el Departamento V “Asuntos Internos” Policía de Investigaciones de Chile de fs.3414, adjuntando declaración policial de Sonia Elena Montecinos Faúndez.

iii) fotocopia autorizada del parte N° 8 de la Brigada de Homicidios Metropolitana de Investigaciones, remitido al Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, rolante a fs. 3429, en la cual se da cumplimiento a la orden amplia de investigar para “...establecer si ciudadanos chilenos viajaron a Argentina o a otros países haciendo uso de pasaportes falsificados, durante la época de los años 1975 a 1979, y además del año 1974...” Se adjunta declaración extrajudicial de Celinda Angélica Aspe Rojas.

jjj) parte N° 702 del Departamento V “Asuntos Internos” de la Policía de Investigaciones, de fojas 3434, en el cual se remite información respecto a la comisión de servicio que correspondió cumplir al oficial Vianel Valdivieso Cervantes a partir del año 1973 y 1974.

kkk) Dichos judiciales de Mario Ernesto Jahn Barrera de fojas 3530

III) oficio ORD. N° 4046 de la Jefatura Nacional de Extrajería y Policía Internacional, de fojas 3546, en el cual se informa lo siguiente: *“Marco Antonio Sáez Saavedra, chileno, nacido el 1950, documento de identidad N°5.795.624, con las siguientes anotaciones de viajes:*

“SALIDA: 31.08.974 A.PUDAHUEL URUGUAY”
“ENTRADA: 24.09.974 A.PUDAHUEL BRASIL”
“ SALIDA: NO CONSTA”

mmm) Informe policial N°61 de la Oficina Central Nacional INTERPOL, de fojas 3549, contiene informe de la Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, relativo al otorgamiento de pasaportes diplomáticos e informes de viajes de agentes DINA.

nnn) Declaración judicial de Manuel Edgardo Hernández Anguita de fojas 3572 el que señala que *...“en el año 1973 siendo empleado del Banco del Estado de Chile, fui designado para cumplir funciones en la oficina que esta empresa tenía en la ciudad de Buenos Aires desde aproximadamente el año 1970 o 1971. En este cargo permanecí desde 8 de octubre de 1973 al 30 de octubre de 1978, para acogerme a jubilación al 1 de noviembre de 1978.*

Debo señalar que en la época en que recibí mi designación en ese puesto, me estaba desempeñando como jefe de sección dentro del departamento de comercio exterior en la oficina central del Banco del Estado, en ese tiempo recuerdo que fui informado de mi designación para el puesto en Buenos Aires dos días antes de que asumiera funciones; para elegir a la persona que se iría a Buenos Aires se formó una terna, recuerdo que el

Gerente de Comercio Exterior me comunicó la noticia de mi designación, además me señaló que habían considerado la circunstancia que yo estaba suficientemente preparado en materias de comercio exterior y creo que además también se tuvo presente que yo estuve con anterioridad en Buenos Aires haciendo una especie de training en el Banco de la Nación Argentina.

En Buenos Aires la agencia del Banco del Estado de Chile se encontraba conformada por el que habla más junior, pero debo señalar que cuando yo recién asumí funciones en la oficina se encontraba trabajando una secretaria, a quien yo despedí y prescindí de secretaria y un junior que en ese tiempo era un sujeto de nacionalidad chilena residente en Buenos Aires de apellido Pedraza, a quien yo cambié puesto que fue designado por el representante que me antecedió, en su lugar contraté a Jorge Scatinni, de nacionalidad argentina. En cuanto a lo que se me pregunta puedo decir que yo contraté a esta persona después de muchas referencias de parte de chilenos residentes, a estos últimos los conocí cuando estuve con anterioridad en Buenos Aires; no recuerdo sus nombres en este momento, fuera de una entrevista personal que sostuve con esta persona. Esto fue hasta que en el mes de abril de 1974, ocasión en la que recibí una llamada de la presidencia del Banco del Estado en Santiago, en la cual se me indicaba que tenía que estar en Santiago y presentarme dos días después a las 09:00 horas en la oficina de la presidencia del banco.

Me presente ante el presidente del banco en aquel tiempo el General de Aviación Enrique González Batlle. Recuerdo que en esa reunión de las 09:00 horas me fue presentado, por el General González, el señor Enrique Arancibia Clavel a quien vi por primera vez, se me explicó que el señor Arancibia había sido contratado por el banco y designado en la oficina de representación del Banco del Estado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Además, se me informó que el señor Arancibia no tendría relación de dependencia que sus honorarios serían pagados por la oficina central del banco, que tendría horario completamente libre y que ejecutaría trabajos que le serían ordenados directamente de los cuales yo no tendría porqué tener conocimiento de ellos. En cuanto a lo que se me consulta, puedo decir que en esa ocasión no se me dijo nada respecto a la especialización de Arancibia. Cabe señalar que el presidente del banco hizo hincapié en que las relaciones entre ambos tendrían que ser considerando el mayor respeto posible, situación que se mantuvo durante todo el período en que trabajamos juntos, es decir, hasta mi regreso a Santiago, porque Arancibia Clavel continuó en la representación en Buenos Aires.

Debo señalar que el señor Arancibia Clavel viajó o mejor dicho, llegó a la oficina de Buenos Aires aproximadamente a mediados del año 1974.

En cuanto a lo que se me pregunta puedo decir que el Banco del Estado de Chile en Buenos Aires sólo tenía una representación dedicada al comercio exterior y no una sucursal bancaria. En cuanto a la razón de su existencia, esta se debía al aislamiento que experimentó Chile en materia alimenticia y frente a ello conseguir líneas de crédito y a través de los bancos argentinos se buscaba conseguir líneas de crédito de otros países, de este modo, gracias a estas líneas de crédito Chile logró su abastecimiento en productos alimenticios y otros, tanto de origen argentino como también de otros países.

Respecto a lo que se me consulta puedo decir que Arancibia llegaba aproximadamente 10:30 a 13:00 horas, en todo caso, no todos los días,

recuerdo que él leía la prensa de los diarios y revistas a los cuales la oficina se encontraba suscrita; entre estos recuerdo el diario La Nación y La Opinión. Después recuerdo que recortaba algunos artículos de prensa y posteriormente escribía en su máquina de escribir, hacía cartas las que metía en un sobre mediano junto al material recortado y luego salía de la oficina, no regresando con posterioridad. De acuerdo a lo que yo vi en ese tiempo era la única labor que Arancibia cumplía en la oficina, porque no recibía llamados ni atendía gente.

En cuanto a la pregunta puedo señalar que durante aquel tiempo nunca vi que Arancibia llegara a la oficina o recibiera en esta a alguna persona amiga de él. En todo caso, siempre lo he recordado como una persona de carácter muy reservado, serio y siempre cordial.

Respecto a lo que se me consulta, nunca vi que Arancibia recibiera llamado telefónico alguno desde Santiago.

Debo agregar que cuando Arancibia llegó a Buenos Aires, por tener su designación un carácter oficial, lo fui a presentar al Embajador de Chile en Argentina, en ese entonces don René Rojas Galdames y a las demás autoridades económicas de la embajada; no recuerdo el nombre de estos últimos, pero me refiero al asesor económico de ese tiempo, quien viene a ser Ministro Consejero, pero mi objetivo principal era presentárselo al embajador.

En cuanto a lo que se me consulta, por mi labor en ese tiempo visitaba constantemente la Embajada de Chile en Argentina, en mi calidad de representante del banco en Buenos Aires era invitado a todas las recepciones de carácter económico que la embajada hizo en ese tiempo, por lo que se produjo una relación muy cercana entre quien habla y el embajador de aquel tiempo, quien me tuvo mucho aprecio. No recuerdo el nombre de las personas que en aquel tiempo trabajaron en la embajada. En cuanto al personal militar que estaba en la embajada, sólo recuerdo que en las recepciones que la embajada realizaba veía a los agregados aéreo, militar y naval, de quienes no recuerdo su nombre. Salvo las ocasiones en que las recepciones eran organizadas por los mismos agregados dónde vi más uniformados pero de otras naciones.

En cuanto a lo que se me consulta, efectivamente a partir de la relación que se produjo entre el Embajador de Chile, mi señora Sonia Montecinos ingresó a trabajar a la embajada. Pero debo explicar que mi cónyuge, quien era funcionaria de carrera en el Banco Central, llegó a Argentina junto a nuestros tres hijos aproximadamente entre seis meses o al año después que yo asumí funciones en la representación en Buenos Aires, al enterarse el embajador de la llegada de mi mujer, me preguntó si había algún inconveniente en que ella colaborara en algunas labores de secretariado de la embajada, particularmente en el departamento económico, a lo que ella accedió permaneciendo tres años, luego regresó a Chile porque el Banco Central no le dio más permiso sin goce de sueldo. Yo continué en Argentina hasta el 30 de octubre de 1978.

En cuanto a lo que se me pregunta, sólo en las recepciones que dio la embajada fueron las únicas ocasiones en que me encontré con chilenos residentes. Respecto a Jorge Iturriaga, a esta persona no la conocí en la embajada, sino que en la casa de un sujeto que era de nacionalidad armenia y que se encontraba casado con una chilena, este hombre tenía una gran fortuna, formada por la venta de joyas de fantasía. Este sujeto cuyo nombre no

recuerdo en este minuto, hacía grandes recepciones a las cuales invitaba al personal de la Embajada de Chile en Argentina y a otros estuvo invitado Jorge Iturriaga. También es posible que a Jorge Iturriaga lo haya visto también en la embajada. No recuerdo detalles respecto de cómo me fue presentado Jorge Iturriaga, como tampoco recuerdo respecto de lo que se me habría dicho en cuanto a la actividad que esta persona desempeñaba en Argentina.

Durante el tiempo que estuve en Buenos Aires no recuerdo haber conocido a José Zara como tampoco a Vianel Valdivieso. En cuanto a Raúl Iturriaga lo vine a conocer ahora último por la prensa.

En cuanto a la explosión que se produjo y que consecuencia de ellos falleció el General Prats y su esposa no tengo información alguna que aportar, porque de este hecho solamente sé lo que apareció en la prensa”.

ñññ) Parte N°1541, del Departamento V “Asuntos Internos”, de fojas 3626, que da cuenta de las gestiones de constitución en dependencias del Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de recabar antecedentes.

ooo) Oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fojas 3664 remitiendo antecedentes.

ppp) Declaración judicial de Fernando Eduardo Laureani Maturana de fojas 3681 en la que refiere su participación en DINA y respecto del viaje a Brasil señala “... *En cuanto al grupo de oficiales del curso de Brasil, puedo decir que eran oficiales de Ejército Francisco Ferrer Lima, Manuel Carevic, Marcos Sáez Saavedra, Rolando Mosqueira, Germán Barriga Muñoz, Armando Fernández Larios, García Covarrubias, son los nombres que recuerdo, más un marino cuyo nombre no recuerdo. El curso se impartió específicamente en la ciudad de Brasilia, se trataba de una organización estatal denominada Central Nacional de Información, se trató de un curso muy intensivo, constreñido en tiempo y permanentemente internado en las dependencias donde se nos formó, no recuerdo el lugar donde quedaba este centro, porque fuimos trasladados a ese lugar con los vidrios tapados del vehículo.*

En Brasil fuimos recibidos por oficiales de las fuerzas armadas de ese país, quienes eran agentes de esa organización nacional.

El viaje fue desde Santiago a Buenos Aires y desde ese aeropuerto a Brasil. Según me señaló la señora María Inés Collin, en el registro de viaje de este grupo de oficiales aparece esta salida al curso pero aparece un destino distinto, pero esta desinformación es frecuente que ello suceda cuando se trata de misiones secretas, como el curso de agentes de inteligencia en el extranjero que el país que nos formó precisaba mantener el secreto de la operación y es por ello que se registra salida a otro país para encubrir el verdadero destino. Además, debo señalar que de regreso a Chile ni siquiera pasamos por los controles, sino que fuimos directamente trasladados hasta la loza del aeropuerto para abordar el avión...”. Agrega el deponente “...que cuando fui enviado a Brasil para el curso que ya he señalado, recuerdo que ese día todo el grupo de oficiales fue recibido por un oficial más antiguo en relación a los que conformábamos este grupo comisionado, quien se encargó de llevarnos al ministerio de relaciones exteriores para obtener pasaportes y la documentación necesaria, todos antecedentes que manejó aquel oficial, quien incluso se

encargó de embarcarnos en el avión, según lo que yo recuerdo este oficial se quedó en Santiago.

En cuanto al pasaporte cuya fotografía signada con el N°78 y que se encuentra agregada a fs.53 del cuaderno de documentos N°6, efectivamente se trata del pasaporte que se me extendió para viajar a Brasil. Además, respecto de la fotografía N°77, puedo decir que reconozco a Sáez y a García, quienes también estuvieron en el curso en Brasil. Respecto del otro oficial de Ejército que aparece en esta foto, puedo decir que no lo conozco.

Respecto de la expresión "H" que en el registro aparece, en el acápite comisión, no sé que significa aquello..."

qqq) dichos judiciales de Alejandro Paulino Campos Rebién de fojas 3685, quien refiere su participación en DINA, no usando nombre operativo y que el único viaje que realizó fuera del país fue a Buenos Aires en 1975 o 1976, usando su propio nombre. Agrega que en DINA Exterior existía un compartimentaje.

rrr) Partes Nos.1728 y 1875, remitido por el Departamento V de Investigaciones a fin que tomen declaración a funcionarios de Lan Chile al año 1974 de fojas 3696 y 3712, respectivamente.

sss) Parte N° 1621 remitido por el Departamento V de Investigaciones proporcionando información relativa al organigrama de la DINA en 1974 de fojas 3751.

ttt) Parte N° 2397 del Departamento V de Investigaciones de fojas 3796, antecedente en el cual se contienen declaraciones policiales de funcionarios que formaron parte de la "Avanzada Pudahuel" durante el año 1974.

uuu) Declaración judicial de Leopoldo Llantén Saavedra de fojas 3829, por la ratifica sus dichos policiales de fojas 3802, señalando que *..." fui designado para trabajar en la "Avanzada Pudahuel" en diciembre de 1973, en aquel tiempo tenía el grado de Detective Cuarto; mi función consistía en controlar el ingreso y salida de pasajeros. Era el jefe de turno el que distribuía el personal, de este modo en cada turno se fijaba quienes se encargarían de chequear la entrada y en otros casos la salida de pasajeros.*

Durante aquellos años también formaron parte de la Avanzada, Germán Cádiz, quien era el jefe, Juan Rojas, Jovino Godoy, Cesar Aguilera, Cesar Núñez, Domingo Alarcón, Fernando Díaz, no me recuerdo con seguridad si estaba o no en esta unidad María Angélica Salinas, en realidad en relación al personal femenino no estoy completamente seguro de si en ese año estaban en la avanzada o no pero además de la que ya mencioné recuerdo también a la señora Ana López.

La Avanzada Pudahuel es una denominación que llegó con el tiempo, pero en la época por la cual se me consulta, esa unidad era el departamento de extranjería del Aeropuerto Pudahuel y era la única representación del Departamento de Extranjería y Policía Internacional, de la Policía de Investigaciones, nuestras dependencias se encontraban ubicadas al interior del mismo aeropuerto, éramos el último paso antes de la sala de embarque, por lo tanto constituíamos el último control... agregando que ..."en aquel tiempo se

podía salir solamente con la cédula de identidad, a Argentina, Brasil, Uruguay, no estoy seguro si a Paraguay.

El chequeo de antecedentes era en aquel entonces manual se buscaba en los kárdex esas tarjetas IBM. Cuando yo llegué a la Avanzada había una persona destinada a kárdex, pero después esa labor iba rotando entre el personal, de modo que durante cada turno se dejaba a una persona encargada de kárdex.

En cuanto a la referencia que se hace a fs. 2649 (Ema Ceballos Núñez) en cuanto a la presencia de una funcionaria de DINA que habría servido de enlace para facilitar la salida de personal militar y que ella se contactaba con un supuesto oficial de Investigaciones de apellido Castro, puedo decir que no recuerdo que en aquel tiempo yo haya tenido en la Avanzada Pudahuel un jefe o un colega con ese apellido, además como ya dije no recuerdo haber visto un funcionario o funcionaria de enlace. Respecto a la entrada o salida de agentes DINA, sólo puedo señalar que recuerdo que en aquel tiempo, tales personas exhibían su credencial de miembros DINA, con ese gesto nos paralizaban, incluso recuerdo casos en que otros agentes como Townley que ubicábamos de vista pero ellos se paseaban por la sala de embarque, sin dar mayores explicaciones, por lo cual uno no sabía si entraban o salían del país, por lo mismo no chequeábamos sus datos, por que incluso en ocasiones pasaban exhibiendo su credencial y luego regresaban sin haberse embarcado.”

vvv) Declaración judicial de Adolfo Orlando Poblete Díaz de fojas 3832, mediante la cual ratifica su declaración policial de fs. 3803, expresando al respecto que sólo debo aclarar que *...”trabajé en la Avanzada Pudahuel desde el año 1974 hasta el año 1985. Respecto de lo que se me pregunta puedo decir que a fines del año 1974 egresé de la Escuela de Investigaciones y fui destinado para prestar servicios en la Avanzada Pudahuel, en aeropuerto, de este modo, llegué a esa destinación en el mes de diciembre de ese año.*

La Avanzada Pudahuel era la única representación de Policía Internacional en el aeropuerto, se trabajaba en dos turnos, en aquel tiempo debimos ser aproximadamente un total de cuarenta funcionarios. El jefe de la avanzada era Germán Cádiz, recuerdo a quien fue mi jefe Patricio Díaz.

Las funciones que nos correspondía desempeñar el jefe de turno las determinaba en cada caso, por lo que no había funcionarios encargados de labores específicas...” agregando que “...en cuanto a la referencia que se hace una persona quien afirma haber sido agente DINA y que estuvo destinada para trabajar en el aeropuerto con funcionarios de Policía Internacional, declaración de fojas 2649 (Ema Ceballos Núñez), puedo decir que no tengo conocimiento que se hubiere efectuado procedimientos como el que ella habla, en los que supuestamente ella sirvió como enlace con nuestro quehacer como Policía Internacional, para agilizar la revisión de documentos de salida de agregados militares, además que de aquel tiempo no recuerdo ningún funcionario de la avanzada que fuera de apellido Castro”..

www) Parte N° 3279 del Departamento V “Asuntos Internos” de la Policía de Investigaciones de Chile de fojas 4271, con las declaraciones policiales de Viola Montero Arias, quien ratifica a fs.4294.

xxx) Parte policial N° 2394 remitido por el Departamento V “Asuntos Internos” de la Policía de Investigaciones de fojas 87 del cuaderno reservado N°4, en el cual se acompaña la información recopilada por esa unidad respecto de las funciones propias de la Dirección de Inteligencia Exterior de la DINA, miembros de la misma y colaboradores residentes en Buenos Aires el año 1974 y otros antecedentes.

yyy) Fotocopia autorizada del parte N° 2822 del Departamento V “Asuntos Internos de la Policía de Investigaciones de Chile de fojas 107 del cuaderno reservado N°4, informe evacuado en causa rol N°2.182-98 “Operación Cóndor”.

zzz) Informe policial N°43 de la Oficina Central Nacional INTERPOL de la Policía de Investigaciones de Chile de fojas 189 del cuaderno reservado N°4.

aaaa) Informe policial N°310 de la Oficina Central Nacional INTERPOL de la Policía de Investigaciones de fojas 195 del cuaderno reservado N°4.

bbbb) Informes policiales Nos.320 de 31 de diciembre de 2004, 28 de 08 de febrero de 2005 y 77 de 06 del mes en curso, todos remitidos por la Oficina Central Nacional INTERPOL de la Policía de Investigaciones de Chile, rolantes a fojas 200, 236 y 261, respectivamente, del cuaderno reservado N°4. Adjuntando los antecedentes recabados respecto a revisión de tarjetas de migración de la República Argentina, las que dan cuenta del ingreso a ese país con fecha 28 de septiembre de 1974, de varios agentes DINA, entre otros de Reginaldo Valdés. Remitiendo informes de registro de entradas y salidas del país de algunos agentes DINA, asimismo, anexa declaraciones de algunos agentes DINA que señalan que dichas anotaciones de salidas del país dicen relación con su asistencia a un curso básico de inteligencia impartido en Brasilia durante los meses de septiembre y octubre de 1974.

cccc) Informe Policial N°158 de la Oficina Central Nacional INTERPOL de la Policía de Investigaciones de Chile de fojas 3 del cuaderno de documentos N°6, recabando antecedentes respecto al otorgamiento de pasaportes diplomáticos y oficiales a agentes DINA durante 1974.

dddd) Informe Policial N°319 y 78 remitidos por la Oficina Central Nacional INTERPOL, de fojas 206 y 244, respectivamente, recabando información respecto de la efectividad que el Ejército participara en un curso de Inteligencia que se habría realizado en Brasil, en el mes de septiembre de 1974. Adjuntando declaraciones policiales.

eeee) Declaración judicial de Raúl Arnaldo di Carlo quien a fojas 310 del cuaderno reservado N°10, ratifica sus dichos policiales de fojas 292.

ffff) Declaración judicial de Rafael Mario Castillo Bustamante, de fojas 4807, en la que refiere que *...”en cuanto a Reginaldo de la Cruz Valdés Alarcón que no es efectivo lo dicho por su defensa a fojas 4633 en el sentido de que aquel procesado no participó en el atentado al General Prats y su cónyuge. Lo que puedo agregar es que Valdés Alarcón era conductor de Townley y en su*

oportunidad lo investigué en los homicidios del canciller Orlando Letelier del Solar y de Carlos Soria, asimismo, sobre una documentación falsa, de unas cédulas de identidad que se realizaban en la casa de Townley y eran enviadas a la Argentina, pero jamás yo he dicho que este suboficial hubiera tenido o no participación el atentado del general Prats, porque estaba investigando otra cosa...”

TESTIGOS DE JOSE ZARA HOLGER

gggg) 4910: judicial de Cristián Labbe Galilea (sobre Zara-visita Stroessner 1974)

hhhh) 4913: judicial de Alejandro Humberto Burgos de Beer: Ratifica declaraciones causa extradición (sobre Zara-visita Stroessner 1974)

iiii)4914: judicial de Rolando Ernesto Garay Cifuenjtes (sobre Zara-visita Stroessner 1974)

jjjj) 4915: judicial de Patricio del Carmen Contreras Castillo: Ratifica declaraciones causa extradición (sobre Zara-visita Stroessner 1974)

4917: judicial de Nelson Patricio del Carmen Carvallo Andrade: kkkk) Ratifica declaraciones causa extradición (sobre Zara-visita Stroessner 1974)

llll)4919: judicial de Carlos Dagoberto Lagos Pardo: Ratifica declaraciones causa extradición (sobre Zara-visita Stroessner 1974)

mmmm)4921: judicial de Anibal Segundo Recaman González: (sobre Zara-1974)

nnnn)4922: judicial de Francisco Antonio Abarca Echeverria (Sobre Zara)

ññññ) 4932: Informe policial sobre identificación de Diego Castro Castañeda (Raul Iturriaga neumann) y “Mayor Acuña”: sin identificación (Compradores casa Via Naranja-Lo Curro)

oooo) 4959: Nota Embajada de Brasil sobre listado de funcionarios chilenos curso de inteligencia 1974 e instructor brasileño: no hay ningún registro.

pppp) 4984: Nota de Min RR EE sobre personal de la embajada en Brasil en 1974 y sobre ceremonias que en esa fecha se hubieren realizado con personal del Ejército. No existe constancia de ninguna reunión.

qqqq) 5020; judicial de Juan Segundo Cataldo Tobar (testigo de Valdés) respecto al viaje a Brasil fue a fines de 1974, fueron alrededor de 12, recuerda a Roldaneri, Lucero, Morales, Bustos. De Valdés le suena el nombre pero no recuerda su cara

rrrr) 5036 y 5122: judicial de León Carol González Cerda (testigo de Valdés) *fui miembro del Ejército ingresé al Ejército durante el año 1963, fui destinado inmediatamente al Estado Mayor del Ejército, durante el año 1965 hice un curso de contrainteligencia en el mismo Estado Mayor, además realice un curso de especialización de “contra método de entrada” y otro de fotografía. Durante el año 1973, me correspondió estar en el Alto Mirador que consistía en observar la zona y el movimiento que se realizaba en ese sector. Durante el año 1974 no recuerdo bien si fui destinado a la Guarnición General o la Comandancia en Jefe con el fin específico de crear una escuela de Contrainteligencia en el Cajón del Maipo, en esa escuela estaba una dotación de seis personas. A lo que el tribunal me pregunta debo decir que nunca ví detenidos, ni tampoco donde podrían haber estado, no sé si antes de mi*

llegada hubo detenidos en ese lugar o no. Ahí estuve hasta el año 1975 en que nos cambiamos a la Escuela Nacional de Inteligencia en Rinconada de Maipú, estuve ahí hasta 1984. En Arica estuve hasta el año 1996 año en que jubilé. Preguntado por el tribunal debo decir que conocí a Reginaldo Valdés Alarcón antes del año 1973, en una investigación de que realizaba el General Díaz Estrada de la Fuerza Aérea por la muerte del Comandante Araya, quien había sido edecán del Presidente Allende. Posteriormente lo vuelvo a encontrar en 1974 en la Escuela del cajón del Maipú, él estaba trabajando allá cuando yo llegué, el era Sargento primero, lo que consistía en escribir a máquina, recibir las ordenes del jefe, quien en esa época era Pedro Espinoza Bravo. En cuanto a lo que se pregunta debo decir que vi a Michael Townley en tres oportunidades en que yo pasé por el Cuartel General de Belgrano, los demás me decían que ahí iba el gringo quien en esas ocasiones andaba con Mariana Callejas, debo decir que nunca lo ví en la Escuela del Cajón del Maipo. En cuanto a lo que se me pregunta de cuando Reginaldo Valdés conoció a Townley, lo desconozco. Reginaldo Valdés como dije dependía de las ordenes directas de Pedro Espinoza Bravo. Reginaldo Valdés se fue cuando llegó el Comandante de la Fuerza Aérea Ottone Maestre, por lo que yo sé, por un problema doméstico, debido a que el señor Ottone le pidió un café a Valdés y este le respondió que él no era mozo, no recuerdo la fecha de esto. A lo que el tribunal me pregunta debo decir que no sé específicamente a donde fue destinado Valdés, pero yo posteriormente lo vi muchas veces en el Cuartel General de la DINA de calle Belgrano. No recuerdo en que fecha fue, pero hubo unos cursos en la Escuela en el Cajón del Maipo. Yo durante ese mismo año 1974, fui destinado por algún tiempo a trabajar bajo el cargo de la Capitana Ingrid Olderock, en unas oficinas que se ubicaban en calle Santa Lucía con Moneda; no recuerdo la fecha exacta pero por un problema que hubo entre un señor de nombre Carlos Labarca y la capitana Ingrid Olderock, éste fue enviado a Argentina de guarda espaldas de un General del cual no recuerdo el nombre. A lo que el tribunal me pregunta debo decir que esto fue antes del crimen de Prats en Argentina pero no recuerdo la fecha. No sé donde ni que hacía, Reginaldo Valdés a fines de septiembre de 1974.

ssss) 5039: judicial de Manuel Alberto Mancilla Valdivia. (testigo Valdés) “Reginaldo Valdés como dije dependía de las ordenes directas de Pedro Espinoza Bravo. Reginaldo Valdés se fue cuando llegó el Comandante de la Fuerza Aérea Ottone Maestre, por lo que yo sé, por un problema doméstico, debido a que el señor Ottone le pidió un café a Valdés y este le respondió que él no era mozo, no recuerdo la fecha de esto. A lo que el tribunal me pregunta debo decir que no sé específicamente a donde fue destinado Valdés, pero yo posteriormente lo vi muchas veces en el Cuartel General de la DINA de calle Belgrano. No recuerdo en que fecha fue, pero hubo unos cursos en la Escuela en el Cajón del Maipo. Yo durante ese mismo año 1974, fui destinado por algún tiempo a trabajar bajo el cargo de la Capitana Ingrid Olderock, en unas oficinas que se ubicaban en calle Santa Lucía con Moneda; no recuerdo la fecha exacta pero por un problema que hubo entre un señor de nombre Carlos Labarca y la capitana Ingrid Olderock, éste fue enviado a Argentina de guarda espaldas de un General del cual no recuerdo el nombre. A lo que el tribunal me pregunta debo decir que esto fue antes del crimen de Prats en Argentina pero no recuerdo la fecha. No sé donde ni que hacía, Reginaldo Valdés a fines de septiembre de 1974.”

Tttt) 5087: declaración judicial de Omar Alarcón Silva (testigo Valdés) No lo recuerda

Uuuu)5100.- Acta constitución del tribunal Club de Tiro Escuela de Investigaciones de Chile. Detonación programada.

vvvv)5133: judicial de Mariano Antonio Campos Valderrama : *“...en el año 1972 vuelvo a la Escuela para realizar el curso de suboficiales manteniéndome hasta el año 1973, en el mes de diciembre de ese mismo año fui encomendado a ala DINA a realizar un curso de capacitación en Seguridad en las Rocas de Santo Domingo. Después vuelvo a Santiago y volvía a Rinconada de Maipú quedando a la espera de una destinación, llegando al Cuartel Borgoña, no logrando realizar trabajos debido a que todavía la DINA estaba en proceso de organización. Quedando a la espera tres meses, pasado este tiempo soy destinado a la Casa de Piedra ubicada en el Cajón del Maipo. Ahí realizábamos turnos de manutención y de cuidado y seguridad de esta casa, yo llegué junto a Saldivia, en ese lugar trabajaba también Jorge Vial Collao, le decíamos el chico. En cuanto a lo que se me pregunta, efectivamente conocí a Reginaldo de la Cruz Valdés Alarcón, quien cumplía funciones de llevar insumos, y toda clase de abarrotos para la mantención de la casa. También se encontraba un suboficial de apellido González Cerda. Nosotros estábamos bajo las órdenes de Reginaldo Valdés. A lo que se me interroga, efectivamente aproximadamente en dos ocasiones vi al Coronel Espinoza en una oficina en la Casa de Piedra, no recuerdo haberlo visto en otras ocasiones, debo decir que hay que tener presente que nosotros hacíamos turnos de días seguidos, a veces de dos días u otros de tres días o a veces el fin de semana, por lo que no estábamos permanentemente en el lugar. A lo que se me pregunta debo decir que nunca ví a Michael Townley en el Cajón del Maipo o a Mariana Callejas, tampoco supe que le dieran otro apelativo o sobrenombre como “El Gringo”. A lo que se me interroga debo decir que en el mes de septiembre, y octubre de 1974 todavía estaba en la Casa de piedra, en el Cajón del Maipo realizando las mismas funciones de seguridad y mantención. A lo que se me interroga, no es efectivo ya que nunca hice cursos de inteligencia en el extranjero menos en Brasilia, no viaje en esa época Brasil. Sólo realicé un curso básico de inteligencia en el DINE, dependiente del Ejército, el que estaba ubicado en el Camino Los Morros en San Bernardo, esto fue en el primer semestre de 1975. Insisto en que no realicé ningún curso en el extranjero. Ni tampoco vi detenidos o interrogaciones en Casa de Piedra..”*

www 5163. judicial de Jorge Iván Cofré Vasquez (testigo Valdés) Que conozco el motivo de mi citación. En cuanto a lo que se me consulta efectivamente fui miembro de del Ejército ingresé al Ejército el 1 de febrero de 1960, fui destinado inmediatamente al segundo curso de la Escuela de Telecomunicaciones, termine el curso y quede planta en la misma escuela. Posteriormente el año 1971 fui destinado a la subsecretaría de guerra y de ahí en octubre de 1973 fui destinado al Comando en Jefe como integrante de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA. Mi función administrativa yo llevaba a cargo el control de permisos licencias médicas feriados legales, tramitación de cargas familiares, etc. Entre los meses de octubre y diciembre de 1973 fuimos enviados a un curso de orientación en inteligencia a Rocas de Santo Domingo,

que lo impartía el en ese entonces Coronel César Manríquez Bravo. Posteriormente fuimos llevados a Rinconada de Maipú, para posteriormente ser destinado a Villa Grimaldi. A lo que se me pregunta, efectivamente en dicho recinto seguí cumpliendo las mismas funciones que tenía en la DINA, es decir, las administrativas ya enunciadas. A lo que se me pregunta debo decir que estuve hasta fines de 1975 en Villa Grimaldi. A lo que el tribunal me pregunta debo decir que a fines de septiembre del año 1974 fui seleccionado para realizar un curso que se realizaría en Brasilia, Brasil. Fue así que no recuerdo fecha exacta partimos alrededor de 15 personas a este curso. A lo que se me pregunta, efectivamente el curso se trataba de un curso básico de inteligencia lo que comprendía curso de fotografía, clasificación de la información, como se llegaba a gestar la inteligencia pura y en que consistía ésta, etc. A lo que el tribunal me interroga, salí solamente con mi cédula de identidad. A lo que el tribunal me pregunta, efectivamente dentro de las 15 personas que viajaron conmigo a Brasil, en esa fecha estaba el suboficial de Ejército Reginaldo Valdés Alarcón, con quien hicimos el viaje en un vuelo comercial de Lan Chile, haciendo escala en Buenos Aires, yo en el vuelo iba sentado a un señor de apellido Lucero. La fecha exacta de este viaje no al recuerdo pero, si recuerdo que fue durante los últimos días de septiembre de ese año. Volvimos a fines del mes de octubre. Nuestra estadía en Brasilia no era de libre locomoción, sino estábamos controlados. Vivíamos en una casa acondicionada para el efecto, en donde se nos saciaban todas nuestras necesidades básicas y era el lugar en donde realizaban las clases. Excepcionalmente nos sacaban pero muy poco, no alcanzamos a conocer la ciudad. Las veces que nos sacaron fue en un furgón Volkswagen. El lugar en donde estábamos era de propiedad del Ejército Brasileño. La clases las realizaban en castellano pero la verdad era como un portuñol, es decir, una mezcla de los idiomas, pero que era totalmente entendible por nosotros. A lo que se me pregunta debo decir que no recibimos diploma ni ningún otro elemento de comprobación, tampoco fuimos evaluados al respecto.

El tribunal me exhibe fotografías que se contienen en el tomo XIV de este episodio y que rolan a fojas 5159, a lo que debo decir:

Que efectivamente esas son dos fotografías en que fueron tomada s durante este viaje a Brasil. La primera de arriba, fue tomada en el patio de la casa en que nos hospedábamos en la ciudad de Brasilia. El primero que parece encima de una escala, soy yo, debajo mío, se encuentra un señor que venía del sur, pero del cual no recuerdo el nombre y a la derecha de la fotografía aparece Luis Villarroel quien era carabinero. Esta fotografía fue tomada dentro de uno de los ejercicios de las clases de fotografías que nos impartían en el curso.

En la fotografía de debajo de la anterior, de la misma foja referida 5159, fue tomada en la ciudad de Río de Janeiro a fines del mes de octubre de 1974, días antes de volver a Santiago, lugar en donde nos dieron dos de días libres antes regresar a Chile. En ella aparecen, de izquierda a derecha, el primero soy yo de pelo largo, el que esta a la derecha es Víctor Bustos quien era de la Fuerza Aérea, siguiendo a la derecha está Manuel Lucero quien era suboficial de Ejército quien se encuentra fallecido y a la derecha de él se encuentra una persona de raza negra, quien fue nuestro chofer en la ciudad de Río de Janeiro. Nos encontramos en un churrasquería que se encontraba abajo del

Corcovado. A lo que se me interroga, efectivamente todos los datos entregados en esta declaración son absolutamente verídicos.

Xxxx 5167: judicial de Fredis Urrea Alvarez (testigo Valdés) En cuanto a lo que se me consulta efectivamente fui miembro de del Ejército ingresé al Ejército en 1959, por que comencé hacer mi servicio militar obligatorio, posteriormente hice el curso de soldado y me quedé en el Ejército. Fui destinado inmediatamente a la Escuela de Unidades mecanizadas, el que después se llamó Batallón Blindado II, el primero estaba ubicado en Bilbao con Varas y el segundo en Santa Rosa al altura del 900. A lo que se me pregunta, en septiembre de 1974 estaba en la Dirección de Inteligencia Nacional DINA, yo trabajaba primero como guardia y posteriormente al departamento interior. A lo que me pregunta, efectivamente mis funciones consistían en archivar documentos, separar la información por áreas.

Primero trabajé bajo el mando de Christoph Willeke y posteriormente en bajo el mando del Capitán en ese tiempo Raúl Iturriaga Neumann. Físicamente cumplía mis funciones en el Cuartel General de calle Belgrado.

A lo que se me interroga debo decir que nunca me correspondió ver a quien posteriormente me enteré por la prensa se llamaba Michael Townley. A lo que se me interroga, yo me entré de la muerte del General Carlos Prats por lo que se leía en la prensa en la época. A lo que se me pregunta, nunca vi ni supe de algún complot armado dentro de la DINA para dar muerte al General Prats. A lo que se me pregunta, efectivamente en el mes de septiembre y faltando tan sólo dos semanas aproximadamente, se me informó por parte del señor Iturriaga Neumann que debía viajar a Brasil a realizar un curso, no se me dijo nada más ni siquiera el tópico del cual trataba. Fue así que los últimos días de septiembre de 1974, durante la última semana emprendimos viaje a Brasil vía Lan Chile con escala en Buenos Aires y cambiamos de avión en la línea aérea Varig con dirección Río de Janeiro, en ese lugar alojamos una noche y al día después nos embarcaron en otro avión con destino a Brasilia. A lo que se me pregunta, estuvimos en Buenos Aires alrededor de tres horas antes de partir con rumbo a Río de Janeiro. Una en vez en esa ciudad nos instalaron en una casa y nos prepararon unas clases de clasificación de información cursos de fotografías, análisis de información, nos llevaron a visitar un archivo que me imagino que debe haber sido del Ejército, entre otras actividades. A lo que el tribunal me pregunta, en ese momento conocí a Reginaldo Valdés. Lo conocí en el vuelo desde Santiago a Buenos Aires, iba sentado al lado mío, en esa ocasión fue que tuve el primer contacto con él. Reginaldo Valdés asistió a los mismos lugares que yo por ser parte del mismo grupo. A lo que se me pregunta, nunca Reginaldo me habló de las labores que realizaba en Santiago, años después me enteré que el trabajó en el DINE.

A las fotografías que se me exhiben y que rolan a fojas 5159, debo decir que la primera fotografía que aparece en la parte superior, debo decir que reconozco al sujeto que se encuentra en la parte superior de la escalera como un señor de nombre Jorge Cofré Márquez, quien fue compañero mío en la escuela de Infantería; a la persona que se encuentra inmediatamente abajo del anterior, no lo reconozco y al sujeto que se encuentra al lado del último y que tiene bigotes, recuerdo que su apellido era Villarroel. En cuanto a la locación al parecer, la fotografía está tomada en la casa donde vivíamos en Brasilia. En cuanto a la fotografía de la parte superior de la misma foja 5159, reconozco de izquierda a derecha a Jorge Cofre, al tipo joven de lentes que se encuentra a

su lado no lo reconozco, el que esta enfrente de este uno más bien macizo y de lentes lo reconozco como un señor de apellido Lucero que también estuvo en el curso, y a la persona de raza negra que se encuentra a su lado tampoco lo conozco. A lo que se interroga, el curso duró aproximadamente un mes volviendo a fines de octubre o comienzos de noviembre de 1974. A lo que se me pregunta, el idioma en que se nos daba las clases era una mezcla entre Español y Portugués, como tienen palabras parecidas, pero era entendible para nosotros. A lo que se me pregunta, efectivamente siempre estábamos en las dependencias de la casa y a veces nos sacaban a dar una vuelta el fin de semana, esto siempre en grupo. Nos sacaban en un Kleinbus Volkswagen de la época y siempre con las cortinas cerradas. A lo que se me interroga, no salimos con pasaporte, salimos sólo con la cédula de identidad. Cuando volvimos a Chile, volvimos todos juntos ninguno se quedó o se vino después que los demás desde Brasil.

Yyyy)5201: Antecedentes acompañados por defensa de Manuel Contreras sobre reunión de éste en Bolivia entre el 27 de septiembre y el 7 de octubre 1974

Zzzz) 5206: judicial de Luis Alfredo Mujica Collao (testigo Valdés) jefe Depto Personal DINA. No tiene conocimiento sobre el curso en Brasil de fines de 1974. No conoció a Reginaldo Valdés.

Aaaaa)5244: judicial de Jorge Hernán Vial Collao (testigo Valdés) Señala que fue en noviembre o diciembre de 1974 a Brasilia curso básico de inteligencia al que no fue Valdés, cree que éste fue antes.

Bbbbb 5248: judicial de Orlando Rondanelli Cordero (testigo Valdés) Refiere viaje a Brasilia el 28 septiembre 1974 con escala en Buenos Aires y ahí conoció a Valdés

Ccccc 5257: Policial de Víctor Hugo Bustos Acevedo (testigo Valdés) viaje a Brasil reconoce fotografías del viaje y dice que estuvo junto a Valdés, en octubre de 1974.

dddd5288: Se agregan copias de declaraciones de Osmeiro Carneiro en caso "Letelier".

Eeeee 5311: judicial de Juan Gustavo Etchepare Olivares: "A la pregunta del tribunal debo señalar en primer lugar, que nunca fui agente de DINA ni del CNI.

Conocí a Michael Townley en 1972. En ese entonces yo trabajaba en una fábrica de calefones de mi padre. Llegó como cliente y lo conocí con Andrés o Juan Andrés Wilson. Comenzamos a tener una amistad toda vez que yo era radioaficionado y conocía de electrónica. Yo no sabía en que trabajaba él, pero tengo entendido que era mecánica especialista en cajas de transmisión automática de autos. En 1973 me dijo en una oportunidad que tenía que ir a Concepción y me pidió que lo acompañara. Mi padre accedió diciéndome que aprovechara de cobrar una cuenta. En el camino, Juan Andrés me señaló que su misión era determinar una señal que hacía interferencia con las transmisiones de Canal 5 de Concepción y me pidió colaboración. Yo le ayudé y logramos ubicar la señal de interferencia. Esa fue mi colaboración y fue un grupo de Patria y Libertad el que fue a retirar el equipo desde el cual se hacía

esta interferencia de la señal del canal. A raíz de este hecho, un cuidador del edificio donde estaba el equipo falleció por asfixia porque fue amordazado. Posteriormente, yo fui detenido y procesado en una causa que llevaba el juez don Eleodoro Ortiz. Estuve cuatro meses preso y salí en libertad y sobreseído de esa causa, en octubre de 1973.

No volví a ver a Townley hasta la navidad de 1976 en que llegó nuevamente a mi casa.

Yo fui en algunas oportunidades a su casa, él vivía en calle Pío X, y el iba a la mía y me llevaba radios para que yo las arreglara. En esa casa él vivía con su mujer, Mariana Callejas y sus tres hijos.

Posteriormente lo visité en su casa de Lo Curro, en algunas oportunidades. En esa casa, las veces que fui, nunca vi a Manuel Contreras. Ahí me comentaba que estaban fabricando "boldina", de la hierba boldo, de efectos cicatrizantes. Nunca supe de la fabricación de gas sarín.

Conocí a Eugenio Berríos en el matrimonio de Susy, una de las hijas de Townley. También me dijo que él trabajaba en la fabricación de boldina.

Debo señalar que cuando iba a la casa de Lo Curro era porque Townley me invitaba a almorzar. Recuerdo que a Mariana no le gustaba que se hablara de trabajo durante el almuerzo, sobre todo cuando estaban los niños presentes. Debo haber ido a almorzar una seis o siete veces.

No me llamaba la atención el hecho de que en la casa de Lo Curro hubiera más gente, pero ellos no almorzaban con nosotros cuando yo iba.

A la pregunta del tribunal, debo señalar que la referencia que hace Manuel Contreras a que yo hubiera sido contratado por la CNI para evitar que hablara de los conocimientos que yo tendría acerca de los homicidios de personas en el exterior es absolutamente falsa. Reitero que nunca pertenezco ni menos fui contratado por algún organismo de seguridad. Tampoco pertenezco a Patria y Libertad.

Nunca oí hablar de un Plan Acuario hasta que me lo mencionó un inspector de Investigaciones en una entrevista que me hizo en mi domicilio. De esto debo hacer unos dos años atrás.

Manuel Contreras me ha tratado de vincular a organismos de seguridad pero yo pienso que fue a raíz que cuando expulsaron a Michael Townley del país hacia Estados Unidos, recuerdo que me entrevistó un periodista de La Segunda y que salió publicada en dicho diario. En ella yo señalé que Contreras se pusiera los pantalones y protegiera a sus hombres, como lo había prometido. Eso parece que molestó mucho a Contreras, porque éste estaba buscando a Townley en esa época para ayudarlo a salir del país. De la promesa de ayudarlo y de sacarlo del país, lo supe por el propio Townlwy.

Junto con Mariana Callejas, fuimos los únicos que visitamos a Michael Townley en Investigaciones la última noche que permaneció en Chile.

Debo agregar que antes de irse del país, en una conversación que tuve con Townley, éste me dijo que respecto del general Prats, a él lo había mandado a hacerlo porque los argentinos no habían sido capaces ni de ubicarlo en Buenos Aires. Lo habló en forma general pero no me dijo, ni yo le pregunté, si él había puesto la bomba ni detalles del hecho. Tampoco me dijo ni le pregunté quienes más habían participado. Lo que sucede es que después de lo que me ocurrió con el caso de Concepción, yo prefería no hacer preguntas de ningún tipo y que después podrían involucrarme en hechos en los cuales yo no tenía participación alguna.

Lo que se del caso Prats, es lo que señalé recién y lo aparecido en la prensa y medios de comunicación.

Debo señalar que después de haber sido expulsado de Chile, Michael Townley me escribió varias cartas. Las primeras me llegaron sin problemas, pero después pude ver que éstas se notaban que habían sido abiertas previamente. Creo que en eso estuvo la mano del general Contreras. En esas cartas, en general, me contaba lo que le había declarado al FBI y al fiscal Propper.

Toda mi relación con este caso es absolutamente tangencia y se debe a mi amistad con Townley, el que hasta ahora, algunas veces, me llama por teléfono.

Volviendo atrás, hasta diciembre de 1976, en que Townlwey aparece en mi casa después de lo que había ocurrido en Concepción, tengo la impresión, aunque nunca hemos hablado del tema, que en gran parte lo fue por una especie de remordimiento de conciencia por lo que allí había sucedido.

Creo que fue mejor que Townley se fuera a Estados Unidos. Para su seguridad, toda vez, que por los propios dichos de Townley, que entre otras cosas adoraba a Manuel Contreras, de la gente que trabajaba con Contreras, muchos eran irracionales e impulsivos y podían atentar contra él.

Manuel Contreras ha emitido muchas declaraciones que son todas voladores de luces, como por ejemplo que Townley era agente CIA y yo le creo a Townley de que no lo era y creo, como dije, que interceptó cartas que me enviaba desde Estados Unidos y lo usó como defensa. La premisa de Contreras es confundir.

Finalmente, debo señalar que mis fuentes de ingreso en la época que Manuel Contreras dice que yo era agente CNI era las provenientes de la fábrica de calefones. Nunca recibí ingresos de CNI, DINA ni de ningún organismo del estado, nunca”.

fffff) 5327: declara judicial Luis Salvador Villarroel (testigo Valdés Alarcón)
“El 16 de octubre de 1957 ingresé a Carabineros. Me contrataron en Temuco y fui destinado a un curso en Viña del Mar, donde estuve seis meses. Volví a la 6ª. Comisaría “Almendral” en Valparaíso por siete años. En 1962 postulé e hice el curso de Suboficiales en la Escuela de Suboficiales de Carabineros por dos años. En 1964, como suboficial, fui destinado a la 3ª. Comisaría Rural de Temuco. Estuve unos siete años y fui destinado a la Prefectura de Santiago, 11ª. Comisaría, 1970 o 1971. Como Sargento 1º estuve a cargo del Retén Lo Valledor Norte hasta el 11 de septiembre de 1973. Se levantó el retén por seguridad y yo fui destinado a la Subcomisaría Buseta. A fines de 1973, en noviembre, me destinaron a un organismo recién creado del gobierno, denominado DINA debiendo presentarme en Villa Grimaldi El oficial a cargo de Villa Grimaldi cuando me presenté, era el coronel César Manríquez. Al día siguiente fuimos llevados a un curso de orientación -éramos unas cien a ciento cincuenta personas de todas las ramas de las fuerzas armadas, carabineros e investigaciones -, en Rocas de Santo Domingo. Eran unas cabañas de un organismo del Estado, en la desembocadura del río Maipú. Eso duró dos meses. No recuerdo nombres de los instructores de estos cursos. Tanto los instructores como nosotros estábamos vestidos de civil. Cuando terminó el curso volví a Villa Grimaldi y me destinaron a la Plana Mayor de la Brigada Caupolicán a cargo del mayor en esa época, Marcelo Moren. Mi labor consistía en confeccionar la Orden del Día, ordenes de investigaciones de distintos

organismos del Estado, respeto a filiación del personal de los ministerios, subsecretarías. Nunca me desempeñé en organismos operativos.

A fines de septiembre de 1974 fui destinado a realizar un curso de archivo de documentación y kardex junto al Sargento 2° de Ejército de apellido Cofré. Nos designó el mayor Moren. Este curso se llevó a cabo en Brasilia. Yo viajé con mi cédula de identidad y nombre verdadero. No recuerdo la fecha exacta de salida, debe haber sido entre el 26 y 28 de septiembre de 1974. Al momento de salir, en el aeropuerto, sólo conocía a Cofre. Al resto no lo ubicaba ya que eran de otras brigadas y en total debimos haber sido unas quince personas. Nos conocimos ahí en el aeropuerto. Este viaje fue en la mañana e hicimos escala en Ezeiza permaneciendo unas dos horas. Bajamos del avión y era a la hora del almuerzo y almorzamos en distintos restaurantes del aeropuerto. Estuvimos unas dos horas e hicimos trasbordo a un avión de la compañía Varig y llegamos a Río de Janeiro. Nos hospedaron en un hotel, no recuerdo bien el nombre y al día siguiente en la mañana nos embarcaron a Brasilia. En esa ciudad, nos llevaron a un sector residencial, a una casa. El curso duró más o menos un mes. Un mayor de ejército de Brasil de apellido Ferrer Lima, vestido de civil nos señaló ahí el objetivo del curso que además era de fotografía y microfilms. Este duró como un mes. El curso los daban brasileños que hablaban castellano y les salía como portugués. Era un régimen cerrado, no nos dejaban salir a ninguna parte fuera de la casa. La comida era traída a la casa. Dentro del esparcimiento, no más de una vez por semana, nos llevaban en furgones a conocer sectores de la ciudad.

Por la prensa me enteré de la muerte del General Prats. Yo estaba en Santiago. No me recuerdo bien la fecha pero creo que fue en 1975.”

Conocí a Reginaldo Valdés en el curso en Brasilia. El viajó junto conmigo.

Respecto de la fotografía superior de fojas 5159, que se me exhibe, el de bigotes, a la derecha soy yo. Los dos restantes no me acuerdo. No recuerdo quien la tomó ni la fecha pero me parece que es en el patio de la casa que habitábamos.

De la fotografía inferior el segundo de derecha a izquierda es de apellido Lucero, del Ejército, fallecido. El segundo de izquierda a derecha es de apellido Bustos y Cofré es el primer de izquierda a derecha. Esa foto fue en un barrio nocturno en una de las salidas. No recuerdo quien tomó la foto. Especto al primero de derecha a izquierda, me parece que era el chofer del furgón. No recuerdo la fecha en que fue tomada esa fotografía.

Respecto a las fotografías de fojas 5181, que se me exhiben, el de las fotos soy yo y la de arriba está tomada en el dormitorio y la de abajo en una de las salas de clases. No recuerdo quien me tomó esas fotografías.

Dentro del curso estaban las clases de fotografías, así que todos tomábamos fotos indistintamente, se revelaban en la misma casa y después se pasaban al instructor quien las exhibía y evaluaba. Al final del curso, nos entregó a cada uno algunas fotos, pero ninguna en las que ellos aparecían.

Respecto a las fotografías de fojas 5184 no las reconozco ni ubico el lugar, pero no corresponden al sector de Brasilia donde hicimos el curso.

A la pregunta del tribunal, debo señalar que el curso duró alrededor de un mes y regresamos todos juntos a Río de Janeiro y de ahí directo a Santiago.

Cuando terminamos el curso no nos entregaron ningún documento que acreditara la realización del mismo.

Dentro de una las salidas que tuvimos en Brasilia nos llevaron, según nos dijeron, a la casa del agregado militar –del ejército. Chileno en Brasilia. Se trataba del coronel Gordon. Ahí nos hicieron ágape. En el coctail estaba él, su señora y un hijo y una hija del coronel.

En Santiago, al regresar del curso. nos ordenaron que nos presentáramos en nuestras respectivas brigadas.

A la pregunta del tribunal, debo señalar que conocí a Reginaldo Valdés en el curso. Supe que él era de ejército, suboficial, como todos los que fuimos. No me enteré del lugar donde se desempeñaba porque no era interesante ya que todos sabíamos que estábamos destinados en DINA.

A la pregunta del tribunal, el señor Valdés Alarcón volvió junto a todos nosotros del curso.

Luego de ese curso yo seguí destinado en DINA en el Cuartel general de calle Belgrado en Archivo y Kárdex, hasta 1984, en que el 1° de febrero me acogí a retiro en el grado de Suboficial Mayor.

A la pregunta del tribunal, señalo que recuerdo a Valdés Alarcón viajando al curso en el vuelo de Santiago a Buenos Aires y de Buenos Aires a Río de Janeiro, como también en el vuelo de regreso.

ggggg) Cuaderno reservado n° 21? Pericia viaje Valdés a Brasil

se encuentran legalmente acreditados los siguientes hechos:

I) En la República Argentina operaron miembros de una asociación ilícita pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (D.I.N.A.), organismo creado formalmente en junio de 1974, pero que había operado de hecho desde fines de 1973, y que presentaba las siguientes características:

- a) Estuvo integrada por más de 6 individuos,
- b) Poseía una organización de tipo militar; sus miembros usaban nombres supuestos aún en el otorgamiento de pasaportes para salir del país, con una cadena de mando jerarquizada, pero compartimentada en sus funciones.
- c) Tenía una estructura celular y operativa de carácter clandestino, a través de brigadas y agrupaciones y un Departamento Exterior, conformaba un mando militar que planificaba y ordenaba las diferentes operaciones
- d) Disponía de explosivos de gran poder ofensivo.
- e) Estaba compuesta por varios oficiales del Ejército de Chile.
- f) Tenía conexiones con otras organizaciones similares.
- g) Recibía apoyo y dirección de agentes del Estado chileno y de funcionarios de empresas nacionales (Banco del Estado y Lan Chile).
- h) Estaba orientada fundamentalmente a la vigilancia y represión de ciudadanos chilenos exiliados en el extranjero, país, organización de carácter terrorista que aceptaba la violencia extrema como recurso para combatir a los opositores políticos y que, de manera ilegítima, planeó la eliminación física del general (R) Carlos Prats González por estimarse peligroso para la permanencia del gobierno militar de Chile

Su máxima autoridad era el Director Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda

II) Los miembros de esta asociación ilícita vigilaron el domicilio del General (R) Prats, en calle Malabia, controlaron las salidas y llegadas de su trabajo, le amenazaron telefónicamente y le impidieron abandonar el territorio argentino, al negarse, injustificadamente, a otorgarles pasaportes ordinarios para él y su

cónyuge Sofía Cuhtbert, quienes los habían solicitado desde muchos meses antes, incluso en un requerimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Consulado en Buenos Aires.

III) El examen de documentos incautados el 25 de noviembre de 1978 en el domicilio del agente del Banco del Estado de Buenos Aires, Enrique Arancibia Clavel, ubicado en calle Virrey Loreto N° 1710, piso 11, por la policía argentina, consistentes en dos carpetas que contienen copias de la correspondencia intercambiada por Arancibia Clavel, en su calidad de agente DINA, con otros funcionarios de esa organización, "revela la existencia de personeros especialmente pagados para tal efecto,...de un correo regular con órganos y personas de la jefatura de DINA en Santiago, a través de la cual solicitaban diligencias e informaciones, se despacharon informes escritos regulares y se utilizaba la valija diplomática de la Embajada de Chile y de la Línea Aérea Nacional, la vinculación oficial de personeros acreditados en la Embajada de Chile en Buenos Aires con personeros de la DINA en esa capital y las relaciones de personeros de DINA en Buenos Aires con autoridades de inteligencia o de seguridad argentina...".

IV) Que en la preparación del atentado se dispuso el viaje de numerosos oficiales que se desempeñaban en la DINA a Buenos Aires en espera del curso de los acontecimientos y para justificar los traslados se pretextó un curso de inteligencia en la ciudad de Brasilia, sin que los comparecientes estén contestes acerca de su duración y contenido, habiéndose dictado en idioma portugués y como se constata con el informe policial N° 319 de la Oficina Central Nacional INTERPOL de la Policía de investigaciones y específicamente por los dichos vertidos sobre el particular por Germán Jorge Barriga Muñoz *"...el mes de septiembre del año 1974 fui enviado junto a otros oficiales de la DINA, para realizar un curso básico de inteligencia en la ciudad de Brasilia en Brasil, recuerdo que ese curso duró aproximadamente veinte a treinta días y los instructores eran de esa nacionalidad, desconozco si eran militares o de otra institución de Brasil. A nuestra llegada no hubo contacto con nuestro agregado militar en la Embajada de ese país, por lo menos en mi caso nunca lo vi."...Con respecto al tema de nuestra salida en comisión de servicio al extranjero todo esto lo tramitó la DINA, lo mismo que el viático. El sentido de este curso, entiendo que fue sólo la oportunidad de mantener enlaces..."...no podría asegurar si regresamos todo el grupo junto a Chile..."*

V) Los agentes del Departamento Exterior de DINA en la ciudad de Buenos Aires, hasta ahora individualizados, Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, Jorge Enrique Iturriaga Neumann, José Octavio Zara Holger y Cristoph Georg Paul Willeke Floel, todos actualmente encausados, llevaron adelante los planes establecidos por Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda y Pedro Octavio Espinoza Bravo y posibilitaron los medios para que Michael Vernon Townley y su cónyuge Mariana Inés Callejas Honores, colocaran un artefacto explosivo en el piso del automóvil Fiat que Prats conducía, acompañado de su cónyuge, de manera que, en forma sorpresiva, cuando éstos regresaban, a las 0,30 horas del 30 de septiembre de 1974, desde la casa del ex Embajador de Chile en Buenos Aires, Ramón Huidobro, se le hizo estallar, provocando la muerte

instantánea del General (R) Carlos Santiago Prats González y de su esposa Sofía Cuthbert Chiarloni.

En efecto, las características del hecho demuestran que de ninguna manera pudo efectuarse en forma individual sino que se realizó en el marco de una organización debidamente conformada y apoyada tanto en su aspecto económico como político, organismo que dependía de la DINA y que funcionaba como una organización de corte netamente militar con una cadena de mando vertical.

VI) Los causantes directos del ilícito regresaron al país, siendo celebrado el hecho, por los miembros de la DINA como un acontecimiento deportivo, lo que les reportó ventajas de todo tipo.

3º) Que, estos hechos son constitutivos de los delitos de asociación ilícita, contemplados en los artículos 292, 293 y 294 del Código Penal, en concurso real con el doble delito de homicidio, tipificado en el artículo 391 N° 1 del mismo Código, de Carlos Prats González y de Sofía Cuthbert Chiarleoni, perpetrado el 30 de septiembre de 1974, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Con el mérito de estos antecedentes y de la propia declaración indagatoria prestada a fojas 18 y siguientes del cuaderno separado y reservado N° 25 de esta causa, por **JUAN HERNAN MORALES SALGADO**, aparecen presunciones fundadas para estimar que ha tenido participación, en calidad de **autor, como miembro**, en el delito de **asociación ilícita** en concurso real con el doble delito de **homicidio calificado** de Carlos Prats González y de Sofía Cuthbert Chiarleoni, perpetrado el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, República Argentina,

Y de conformidad, además, con lo que establecen los artículos 274 y 276 del Código de Procedimiento Penal, se declara que **se somete a proceso a JUAN HERNAN MORALES SALGADO** en calidad de **autor, como miembro**, en el delito de **asociación ilícita** en concurso real con el doble delito de **homicidio calificado** de Carlos Prats González y de Sofía Cuthbert Chiarleoni, perpetrado el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, República Argentina, ampliándose de este modo los autos de procesamiento dictados a fojas 1350, 2423 y 4472 del cuaderno principal en contra de Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, Pedro Octavio Espinoza Bravo, José Octavio Zara Holger, Raul Eduardo Iturriaga Neumann Jorge Enrique Iturriaga Neumann, Cristoph Georg Willike Floel, Mariana Inés Callejas Honores y Reginaldo de la Cruz Valdés Alarcón.

Por no concurrir los requisitos que contempla el artículo 380 del Código de Procedimiento Penal no se decreta embargo de bienes del encausado.

Por resultar la libertad provisional del procesado **JUAN HERNAN MORALES SALGADO** peligrosa para la seguridad de la sociedad, no se le concederá su excarcelación, de conformidad con lo que establece el inciso tercero del artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, atendida la naturaleza de los delitos que se le atribuyen, así como la gravedad de la pena asignada a los ilícitos referidos.

Notifíquese personalmente al procesado y por cédula a su apoderado.

Encontrándose procesado y privado de libertad en el episodio “Conferencia”, ofíciase al Regimiento de Policía Militar N° 1 Santiago, para que se ponga al procesado a disposición del tribunal a primera audiencia.

Dese orden de ingreso en prisión preventiva para **JUAN HERNAN MORALES SALGADO**, quien deberá permanecer en tal calidad en dependencias del Regimiento de Policía Militar N° 1 Santiago, del Ejército de Chile. Ofíciase.

Comuníquese esta resolución al Ministro de Fuego don Víctor Montiglio Rezzio.

Háganse las designaciones legales, prontuáriesele y agréguese a los autos su extracto de filiación y antecedentes, en su oportunidad.

Rol N° 2.182-98

Episodio “Carlos Prats”

DICTADO POR DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

En Santiago, a veintiuno de junio de dos mil siete, notifique por el estado diario la resolución precedente.